

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Central, se comunica a este Gobierno que la Casa «Damián Galmes», subcontratista para los trabajos de levantamiento topográfico preparatorios para el tendido del oleoducto «Pol», en toda su extensión, está autorizada para llevar a cabo dichos trabajos en esta provincia, empleándose brigadillas topográficas dirigidas por los señores don José M.ª Vidania, don Loreto Yuberos, don José Luis Díaz de Oñate, don José Gonzalo, don Rafael de Soto, don George Ryss, don Emilio Sánchez, don Emilio Olmedo Moreno y don Joaquín Rodríguez Sánchez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, interesando de los señores Alcaldes de esta provincia presten las mayores facilidades para la realización de estos trabajos y no se pongan dificultades que impidan su ejecución.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.— El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.508)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «peste aviar» en el Municipio de Griñón, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 185, de fecha 5 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de noviembre de 1954.— El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.562)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «peste aviar» en el Municipio de Fuentidueña de Tajo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 180, de fecha 30 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de noviembre de 1954.— El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.564)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «peste aviar» en el Municipio de Serranillos del Valle, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 185, de fecha 5 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.— El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.563)

Diputación Provincial de Madrid

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 23 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.—Proyecto de Ordenanza reguladora del arbitrio sobre riqueza provincial, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, con vigencia desde 1.º de enero de 1954, de conformidad con Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de noviembre de 1954.

2.—Solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a tenor de su resolución de 3 de noviembre de 1954, se autorice en esta provincia la subsistencia, para el ejercicio de 1955, del arbitrio sobre riqueza provincial creado por Ley de 3 de diciembre de 1953.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.— El Presidente, firmado y rubricado: Mariano Ossorio.

(G.—2.155)

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos un suplemento de crédito, por 120.00 pesetas, al objeto de incrementar, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, la dotación del concepto número 352, con aplicación a «Jornales del personal afecto a la conservación de edificios, con sujeción a Bases de Trabajo»; suplemento a obtener con cargo a la dotación del concepto número 262 del mismo Presupuesto, que ofrece, al día de la fecha, disponible suficiente para formalizar la oportuna transferencia de crédito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.152)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo, adoptado por esta excelentísima Corporación en sesión de 11 de los corrientes, a efectos de formalizar diversas transferencias de crédito, impuestas por reajuste de consignaciones, al objeto de complementar, en el vigente Presupuesto de Gastos y por los importes que se citan, las dotaciones de los conceptos siguientes: Número 365, «Para acopios de piedra, riegos, etc.», por 950.000 pesetas; al número 366, «Para rectificaciones, ensanches, etc.», 150.000 pesetas, y al número 368, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, etc.», 100.000 pesetas; suplementos que, por su total importe, de pesetas 1.200.000, habrán de ser obtenidos, por los importes que se citan y dentro del mismo Presupuesto parcial de gastos de los Servicios de Vías y Obras, de los conceptos siguientes: 120.000 pesetas, del número 342; 20.000 pesetas, del número 343; 20.000 pesetas, del número 344; 105.000 pesetas, del número 345; 350.000 pesetas, del número 358; 10.000 pesetas, del número 360; 10.000 pesetas, del número 361; 200.000 pesetas, del número 363; 26.000 pesetas, del número 370; 102.000 pesetas, del número 372; 220.000 pesetas, del número 373, y 17.000 pesetas, del número 369, conceptos todos que ofrecen, al día de la fecha, disponible suficiente para formalizar las oportunas transferencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.153)

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE PLAZAS DE CAPELLANES DEL CUERPO ECLESIASTICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Examinadas las peticiones y documentación presentadas por los aspirantes al referido concurso-oposición, el Tribunal ha resuelto admitir a la práctica de los correspondientes ejercicios a los siguientes:

Don Faustino Botello Hernández,
Don José Castillo Escudero,
Don Félix Herranz Cecilia,
Don Alberto Rodríguez de Rivera y Fagoaga.

Ha acordado eliminar al aspirante don José de la Cruz Herrero, por exceder de la edad prevista por las bases de convocatoria.

Se convoca a los aspirantes admitidos para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Casa Palacio de esta Corporación, el día 30 de los corrientes, a las dieciocho horas, celebrándose previamente el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos.

Madrid, 18 de noviembre de 1954.— El Secretario del Tribunal, Antonio Eloorriaga Golf.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Florencio Batista Gutiérrez.

(G.—2.154)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE ENFERMEROS PSIQUIATRICOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Enfermeros Psiquiátricos del Hospital Provincial, dotadas con el sueldo base anual de 8.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Las plazas objeto de esta convocatoria están clasificadas como de funcionarios de servicios especiales, y en su provisión se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.
- Hallarse en posesión del título de Practicante o de Enfermero psiquiátrico concedido por la Dirección General de Sanidad.
- Dos años de práctica en un establecimiento psiquiátrico oficial o privado.
- No padecer enfermedad o defec-

to físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

f) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación, en días hábiles, y horas de diez a doce, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Título de Practicante o de Enfermero Psiquiátrico expedido por la Dirección General de Sanidad.

c) Certificado de práctica en un Establecimiento Psiquiátrico oficial o privado durante dos años.

d) Certificado de reconocimiento médico expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal.

g) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por por F. E. T. y de las J. O. N. S.

h) Cuantos documentos justificativos de méritos y servicios estimen oportunos alegar los concursantes.

Quinta. Se considerarán como méritos preferentes los siguientes:

Los años de servicios en establecimientos psiquiátricos, oficiales o privados.

La presentación de certificados de estudios, cursos, etc.

El conocimiento de idiomas.

Los servicios prestados a la Diputación Provincial de Madrid.

Sexta. Las concursantes abonarán en el momento de presentar sus solicitudes la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Séptima. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y el que se fije para completar documentaciones, pasarán éstas al Tribunal calificador, el cual formará las listas de admitidos al concurso-oposición por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, siendo publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestas en el tablón de anuncios de la Casa-Palacio.

Octava. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: *Presidente*, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. *Vocales*: El Secretario general de la Corporación, un Facultativo de la Beneficencia provincial de Madrid, el Director administrativo del Establecimiento, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, caso de presentarse acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947. Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario administrativo designado por la Secretaría General.

Novena. Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, y en el local, fecha y hora que se determine con ocho días de antelación.

Décima. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. Contestar a dos temas, sacados a la suerte, del Programa que se publica a continuación para el ejercicio teórico.

Segundo. Efectuar una o dos prácticas del Programa, que también se publica para el ejercicio práctico.

Undécima. Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, promedio de los concedidos por los miembros del Tribunal, precisándose un mínimo de cinco puntos para aprobar cada ejercicio. La puntuación total conseguida por cada opositor que apruebe los ejercicios servirá para hacer la clasificación final y fijar el orden de los mismos para ocupar la plaza anunciada, sin que el Tribunal pueda proponer mayor número de opositores aprobados que el de las plazas objeto de la presente convocatoria.

Do décima. Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, con cuantos derechos y obligaciones determina el vigente Reglamento general de Funcionarios de la misma.

Décimotercera. Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo o sin justificar debidamente la causa que lo impida, decaerá en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.— Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA
(Ejercicio teórico)

Tema 1.—Deberes generales del Enfermero Psiquiátrico para con los enfermos, con los parientes de éstos, con los médicos y con los superiores administrativos.

Tema 2.—Cuidados generales del enfermo mental.

Tema 3.—Prevención de accidentes y conducta durante ellos.

Tema 4.—Observación de la conducta del enfermo.

Tema 5.—Transporte de los enfermos mentales.

Tema 6.—Asistencia a los recién ingresados.

Tema 7.—Colaboración del enfermero para el diagnóstico psiquiátrico.

Tema 8.—Nociones de Anatomía y Fisiología general (con exclusión del sistema nervioso).

Tema 9.—Nociones de Anatomía y Fisiología del sistema nervioso.

Tema 10.—Nociones de Higiene general.

Tema 11.—Nociones de Patología general.

Tema 12.—Enfermedades quirúrgicas y su asistencia.

Tema 13.—Nociones de psicología.

Tema 14.—Nociones sobre las enfermedades mentales.

Tema 15.—Nociones de Higiene mental.

Tema 16.—Colaboración del enfermero en el tratamiento de la agitación.

Tema 17.—Idem id. id. en el tratamiento de los deprimidos y melancólicos.

Tema 18.—Colaboración del enfermero en el tratamiento del alcoholismo y de las toxicomanías.

Tema 19.—Idem id. en el tratamiento convulsionante.

Tema 20.—Idem id. en el tratamiento por comas insulínicos.

Tema 21.—Idem id. en el tratamiento por el sueño prolongado.

Tema 22.—Idem id. en la terapéutica por el trabajo.

PROGRAMA
(Ejercicio práctico)

Tema 1.—Sujeción de un enfermo agitado.

Tema 2.—Alimentación con sonda.

Tema 3.—Limpieza y cuidados de un enfermo encamado.

Tema 4.—Colaboración en el tratamiento electroconvulsionante.

Tema 5.—Idem id. por comas insulínicos.

Tema 6.—Idem id. por el sueño prolongado.

Tema 7.—Sondaje vesical.

Tema 8.—Colaboración en las punciones lumbares y cisternales.

Tema 9.—Anotación de la conducta de un enfermo.

(G.—2.147)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS SUPERNUMERARIOS DE FARMACIA DE ESTA BENEFICENCIA PROVINCIAL, SIN SUELDO, Y EN EXPECTACION DE DESTINO, CON DERECHO A OCUPAR LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial, se convoca concurso-oposición para proveer seis plazas

de Alumnos Internos supernumerarios de Farmacia, sin sueldo, en expectación de destino, con derecho a ocupar las vacantes que se vayan produciendo.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los Alumnos de la Facultad de Farmacia que tengan aprobadas, como mínimo, las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de la Licenciatura.

Tercera. Las plazas serán cubiertas observando las especiales reservas que para los turnos preferentes establece la Ley de 17 de julio de 1947. Si no hubiera aspirantes clasificados para cubrir alguno de los cupos que se señalan en la expresada Ley, en las proporciones previstas para cada uno, se trasladarán las vacantes, mediante rotación, a los cupos siguientes y al turno libre.

Cuarta. Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

a) Certificación de inscripción en el Registro Civil de nacimiento debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificados de Penales y de buena conducta.

c) Certificado de reconocimiento médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

d) Certificado académico de los estudios exigidos en la base segunda.

e) Certificado acreditativo, en su caso, de reunir las condiciones de preferencia a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Certificado de prestación o ejecución del Servicio Social para el personal femenino.

h) Copia literal de todos los documentos anteriores.

Quinta. Los opositores deberán satisfacer la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, en el momento de presentar la instancia, debidamente reintegrada con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y Timbres provinciales por igual valor. Podrán unir a la misma cuantos documentos justificativos de méritos deseen aportar, tales como el haber practicado en algún Centro oficial, así como los idiomas o conocimientos especiales, etc.

Sexta. Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a doce de la mañana.

Séptima. El examen constará de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. El primero consistirá en contestar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, a dos temas del cuestionario sacados a la suerte. El segundo consistirá en realizar los reconocimientos y análisis que a cada opositor correspondan de los contenidos en el cuestionario de este ejercicio. Estos ejercicios se realizarán en la forma y con las garantías que el Tribunal determine.

Octava. Ambos ejercicios serán eliminatorios, y cada uno de ellos se puntuará de cero a diez puntos, mediante el promedio de las calificaciones que asigne al opositor cada uno de los miembros del Tribunal, precisándose un mínimo de cinco puntos para aprobar cada ejercicio.

Novena. La puntuación total conseguida por cada opositor que apruebe los dos ejercicios servirá para hacer la clasificación final y fijar el orden por el cual los Alumnos internos habrán de ocupar las vacantes que se produzcan.

Décima. El Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: *Presidente*, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; *Vocales*: el Decano del Cuerpo Farmacéutico, dos Profesores Farmacéuticos propuestos por el Decano y nombrados por la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, caso de haber aspirantes a la Ley de 17 de julio de 1947. Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario administrativo designado por la Secretaría General de la Corporación

Undécima. Una vez terminados los

ejercicios, el Tribunal, teniendo en cuenta el resultado de los mismos, formulará propuesta de nombramiento a la Corporación, y aprobada por ésta, serán designados por el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico a prestar sus servicios en los Establecimientos en que sean necesarios, pudiendo permanecer como tales Alumnos hasta finalizar la carrera, salvo caso de pérdida de curso, que implicará el cese automático, así como la pérdida de los derechos que se les conceden por el vigente Reglamento de los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA PARA LA PRACTICA DE LOS EJERCICIOS

EJERCICIO TEORICO

Temas:

- 1.—Instalación y manejo de la balanza de análisis.
- 2.—Determinación de volúmenes y densidades.
- 3.—Idea del estado coloidal.
- 4.—Espectroscopia.
- 5.—Material de vidrio empleado en los Laboratorios.
- 6.—Termometría.
- 7.—Unidades eléctricas fundamentales de uso en Química.
- 8.—Determinación de puntos de fusión y ebullición.
- 9.—Idea de la constitución de la materia.
- 10.—Idea de la Teoría de Arrhenius.
- 11.—Concepto actual de ácidos, bases y sales.
- 12.—Descripción y manejo del microscopio.—Polarimetría.
- 13.—Destilación, sublimación y evaporación.
- 14.—Idea de la cristalización y de los sistemas cristalinos.
- 15.—Diferentes clases de isometría.
- 16.—Oxidación y reducción.
- 17.—Hidruros gaseosos de aplicación en farmacia.
- 18.—Metales de aplicación en farmacia.
- 19.—Métodos generales de obtención de sales.
- 20.—Hidrocarburos de aplicación farmacéutica.
- 21.—Alcoholes grasos y aromáticos.
- 22.—Aldehidos y cetonas.
- 23.—Ácidos orgánicos.
- 24.—Fenoles.
- 25.—Eteres y ésteres.
- 26.—Hidratos de carbono.
- 27.—Aminas, amidas y nitrilos.
- 28.—Materias colorantes en general.
- 29.—Idea de las vitaminas.
- 30.—División celular.
- 31.—Parasitismo y simbiosis.
- 32.—Vermes intestinales.
- 33.—Insectos transmisores de gérmenes patógenos.
- 34.—Utilización farmacéutica de las talofitas.
- 35.—Protozoarios patógenos.
- 36.—Animales de experimentación.
- 37.—Examen microscópico de las bacterias.
- 38.—Antisépticos en general.
- 39.—Esterilización y medios de conseguirla.
- 40.—Idea de los medios de cultivo en bacteriología.
- 41.—Ideas generales sobre la marcha analítica mineral.
- 42.—Fundamento del análisis gravimétrico.
- 43.—Fundamento del análisis volumétrico.
- 44.—Preparación de las soluciones valoradas.
- 45.—Acidimetría y alcalimetría.
- 46.—Yodometría y marganimetría.
- 47.—Volumetrías por precipitación.
- 48.—Idea del análisis elemental.
- 49.—Idea del análisis de agua.
- 50.—Idea del análisis de las grasas.
- 51.—Idea del análisis de la leche.
- 52.—Idea del análisis de los vinos.
- 53.—Idea del análisis de la orina.
- 54.—Caracteres generales y preparación de los extractos medicinales.
- 55.—Colirios (pociones y emulsiones). Soluciones y tinturas medicinales.
- 56.—Pólvos, cápsulas medicinales, comprimidos y píldoras.

- 57.—Ovulos, supositorios y pomadas.
- 58.—Idea de los medicamentos inyectables.
- 59.—Objetos de cura y apósitos medicinales.
- 60.—Técnica de la dispensación farmacéutica.

EJERCICIO PRACTICO

a) Reconocimiento de productos y drogas.

Temas:

- 1.—Acido bórico.
- 2.—Acido clorhídrico.
- 3.—Acido cítrico y tartárico.
- 4.—Acido nítrico.
- 5.—Acido pícrico.
- 6.—Acido sulfúrico.
- 7.—Eter.
- 8.—Agar-agar.
- 9.—Alcohol etílico.
- 10.—Acfbar.
- 11.—Raíz de altea.
- 12.—Amoniaco.
- 13.—Féculas.
- 14.—Bálsamo del Perú y Tolú.
- 15.—Agua de bromo.
- 16.—Polvos de gas.
- 17.—Alcanfor.
- 18.—Cantáridas.
- 19.—Flor de manzanilla.
- 20.—Cloroformo.
- 21.—Cortezas de quina.
- 22.—Cortezas de canela.
- 23.—Semilla de nuez vómica.
- 24.—Colofonia.
- 25.—Creosota.
- 26.—Cresol.
- 27.—Sulfato de cobre.
- 28.—Hoja de digital.
- 29.—Gomenol.
- 30.—Esencia de trementina.
- 31.—Filodio de eucaliptus.
- 32.—Haba de San Ignacio.
- 33.—Levadura de cerveza.
- 34.—Sulfato ferroso.
- 35.—Rizoma de helecho macho.
- 36.—Glicerina.
- 37.—Algodón hidrófilo.
- 38.—Gasa hidrófila.
- 39.—Yoduro mercúrico.
- 40.—Oxido mercúrico.
- 41.—Calomelanos.
- 42.—Mercurio metálico.
- 43.—Ictiol.
- 44.—Yodo.
- 45.—Yodoformo.
- 46.—Raíz de jalapa.
- 47.—Lactosa.
- 48.—Hoja de laurel cerezo.
- 49.—Lanolina.
- 50.—Semilla de lino.
- 51.—Raíz de regaliz.
- 52.—Magnesia calcinada.
- 53.—Mentol.
- 54.—Azul de metileno.
- 55.—Salicilato de metilo.
- 56.—Minio.
- 57.—Aceite de almendras.
- 58.—Aceite de oliva.
- 59.—Fruto de adormideras.
- 60.—Vaselina.
- 61.—Fenol.
- 62.—Brea mineral.
- 63.—Brea vegetal.
- 64.—Rizoma de podofilo.
- 65.—Yoduro de plomo.
- 66.—Raíz de poligala.
- 67.—Permanganato potásico.
- 68.—Raíz de ratania.
- 69.—Rizoma de ruibarbo.
- 70.—Cornezuelo de centeno.
- 71.—Hoja de sen.
- 72.—Semilla de mostaza.
- 73.—Semilla de estroñanto.
- 74.—Azufre.
- 75.—Flor de tilo.
- 76.—Goma arábica.
- 77.—Goma tragacanto.
- 78.—Raíz de valeriana.
- 79.—Xilol.
- 80.—Perborato sódico.

b) Análisis.

- Temas:
- 1.—Valoración de agua oxigenada y perboratos.
 - 2.—Valoración de hipocloritos y cloraminas.
 - 3.—Valoración de ácidos minerales.
 - 4.—Valoración de álcalis.
 - 5.—Valoración de cloruros, bromuros, yoduros y cianuros.
 - 6.—Valoración del ácido acético.
 - 7.—Valoración del nitrato de plata.

- 8.—Valoración del permanganato potásico.
- 9.—Valoración de la pintura de yodo.
- 10.—Valoración de la glucosa en orina.
- 11.—Valoración de fenoles.
- 12.—Valoración de formol.
- 13.—Valoración de la acetona.
- 14.—Valoración de sales cúpricas y férricas.
- 15.—Valoración de alcaloides.

(G.—2.148)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de M.^a Milagrosa Peñas Peñas (318-6-11.654), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de noviembre de 1950, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.134)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de M.^a de la Cruz Granada González (318-3-11.228), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de mayo de 1950, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.135)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de M.^a del Pilar Vicente del Castillo (300-2-9.606), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de marzo de 1932, con un mes y siete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.139)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Angel Blanco García (317-1-10.081), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de enero de 1949, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.140)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Natividad de la Vega Martínez (317-6-10.830), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de diciembre de 1949, con un año, nueve meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.141)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Luisa Trujillo Soria (308-2-1.341), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de marzo de 1940, con catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.142)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 960 mecheros de gas inrobables con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 192.000 pesetas, o sea, a 200 pesetas unidad.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 4.800 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros

que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El plazo de entrega no podrá exceder en ningún caso de tres meses.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, partida 105 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—25.601)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Juana Elorza, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 150.310,70 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 4.257,76 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 11, partida 692 del Presupuesto de Gastos del Interior de 1953, prorrogado.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Juana de Elorza»).

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de pavimentación de la calle de Juana de Elorza, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....

(Firma del proponente).

(O.—25.562)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito 361.459 de entrada y 171.321 de registro, en Deuda Amortizable 3 por 100, por valor de 343.500 pesetas, a nombre del Banco de Aragón, para garantizar a don Francisco Barceló Soria en la ejecución de las obras de proyectos de edificios para las estaciones Murchante, Cascante, Tulebras, Malou y Tarazona, del F. C. de Tudela a Tarazona, a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—5.582)

REGION AEREA CENTRAL

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Alojamiento de tropa Base Aérea y Grupos en Alcalá de Henares» por un importe de ciento sesenta y cinco mil cincuenta pesetas con sesenta y dos céntimos (165.050,62 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, Martín de los Heros, número 51, durante los días hábiles y horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once treinta horas del día 9 de diciembre de 1954, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del citado día, en la Jefatura de este Servicio, calle de Martín de los Heros, número 51.

La fianza provisional será de tres mil trescientas una pesetas (3.301 pesetas), y, en su caso, la complementaria señalada por O. C. de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» número 107), relativa a baja superior al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones legales de ejecución de la obra por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» número 53).

Las obras a que se refiere este anuncio deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1954.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

(O.—25.613)

Jefatura Superior de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad

ANUNCIO

Se convoca concurso para adquisición de impresos. Plazo de admisión de proposiciones hasta el día 22 de los corrientes. Condiciones e informes, Castelló, número 18, de nueve a catorce horas.

(G. C.—5.581) (O.—25.603)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por Herederos de don Ricardo Abalos Murciano la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Tarancón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Rivas, Arganda, Perales, Villarejo, Fuenlabrada y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la

misma clase, que a continuación se mencionan, por tener puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Valencia, de Auto Res (S. A.); Villamayor de Santiago de Eloy Lapeña; Cuenca, de Leonor Ruiz; Villamanrique, de Gregorio Ruiz; Brea de Tajo, de Gregorio Ruiz; Carabaña, de Auto Res (S. A.); Mondéjar, de Auto Res (S. A.); Belmonte de Tajo, de La Veloz (S. A.); Morata de Tajuña, de La Castellana (S. A.), y Vallecas, de Herederos de Martín Cuervo.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—5.580) (A.—848)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Habiendo solicitado «Entrecanales y Tavora» (S. A.) la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las obras de la Sección primera, Trozo cuarto y Apeadero en la avenida de Calvo Sotelo (Recoletos), de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños o perjuicios, por deudas de jornales y materiales o por accidentes de trabajo derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia, o en la Magistratura de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el excelentísimo señor Alcalde de Madrid dará cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Betancourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Krahe.

(G. C.—5.540) (O.—25.596)

AYUNTAMIENTOS

DISTRITO DEL BOALO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de oír reclamaciones, que han sido confeccionados para el año 1955:

1.º La Matrícula Industrial, por diez días.

2.º La Patente Nacional de Automóviles, clases B y C, por quince días.

Distrito del Boalo, 3 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Florentino de Lema. (G. C.—5.310) (X.—3.263)

COLMENAR DE OREJA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 683 de la ley Electoral, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que la Comisión Permanente, en sesión de ayer, ha acordado jubilar de oficio, por edad, a don Teodoro Rodríguez Mellado, Interventor de Fondos interino de este Ayuntamiento, a partir del 29 del actual, en que cumple los setenta años.

Colmenar de Oreja, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.361) (O.—25.514)

EL ESCORIAL

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación y los requisitos señalados en los números 2.º y 3.º del 25, sin que hayan formulado reclamaciones contra el acuerdo y pliego de condiciones, se hace público que desde el día siguiente a la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las dos de la tarde del anterior al en que se cumplan veinte hábiles de la fecha de dicho anuncio, se admiten en la de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de instalación del alcantarillado en el paseo del Alamo y lado derecho de la calle de San Sebastián, a enlazar con el colector general de la avenida de Felipe II.

Dichas proposiciones se presentarán durante las horas de oficina de los días laborables, dentro del plazo fijado, bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas en papel de la clase sexta, acompañadas del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, documento de acredite el pago de la contribución industrial y con sujeción al modelo que se inserta al final.

Los licitadores podrán formular sus proposiciones separadamente para uno solo de los proyectos, o conjuntamente, para la totalidad de los que se anuncian.

El tipo de licitación es de 39.660 pesetas para el colector del paseo del Alamo y de 19.244,24 pesetas para el de la calle de San Sebastián.

La fianza provisional está fijada en 1.767,12 pesetas, si la proposición se refiere a los dos proyectos y la correspondiente cantidad, a razón del 3 por 100 del tipo de licitación de cada uno de ellos, si se hiciese por separado.

La fianza definitiva es de 3.534,24 pesetas, o la equivalente al 6 por 100 del tipo de cada proyecto, en caso de separación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio, constituyéndose la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose provisionalmente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, facilitándose, además, cuantos datos se soliciten.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio legal en, de profesión, con carnet de identidad número, ha examinado el pliego de condiciones para la subasta de las obras de instalación del alcantarillado en el sector del paseo del Alamo y calle de San Sebastián (o el que sea de los dos citados), obligándose a ejecutarlas con sujeción al proyecto y planos aprobados en la cantidad de pesetas céntimos (en letra) el del sector del Alamo, y en pesetas céntimos el de San Sebastián.

(Fecha y firma del proponente).

El Escorial, a 2 de noviembre de 1954. El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—5.319) (O.—25.487)

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación y los requisitos señalados en los números 2.º y 3.º del 25, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el acuerdo y pliegos de condiciones, se hace público que desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las dos de la tarde del anterior al en que se cumplan veinte hábiles de la fecha de dicho anuncio, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso público de adquisición de rótulos de material cerámico para rotulación de calles y numeración de fincas, en cantidad y con las características que se determinan en el pliego.

Dichas proposiciones se presentarán durante las horas de oficina de los días laborables, dentro del plazo fijado, bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas en papel de la clase sexta, acompañadas

de modelo y memoria explicativa de la oferta.

No existe fijación previa de tipo de licitación, ni por tanto, fianza provisional, señalándose como fianza definitiva la cantidad de 3.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio, constituyéndose la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con las formalidades de los artículos 33 y 34 del Reglamento.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, facilitándose, además, cuantos datos se soliciten.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), en nombre, (propio o de la Entidad que representa), ha examinado el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de rótulos de las calles y numeración de fincas en la villa de El Escorial, las cuales acepta íntegramente, ofreciendo su entrega en el número y cantidades que de cada clase se determinan en la relación alfabética y cuadro unidos al citado pliego, y con sujeción al modelo y memoria adjuntos, dentro del plazo de, por los precios siguientes:

- Cada placa de calle con su inscripción completa pesetas.
- Cada número de finca pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

El Escorial, a 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde, L. Fernández.
(G. C.—5.318) (O.—25.486)

Instruyéndose expediente de Suplemento de crédito número 1 por transferencia de varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle queda consignado en el mismo, se expone al público, para oír reclamaciones, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, 2 de noviembre de 1954. El Alcalde, L. Fernández.
(G. C.—5.321) (O.—25.485)

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación y los requisitos señalados en los números 2.º y 3.º del 25, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el acuerdo y pliego de condiciones, se hace público que desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las dos de la tarde del anterior al en que se cumplan veinte hábiles de la fecha de dicho anuncio, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso público de adquisición de 1.000 metros lineales de bordillo para su colocación en los andenes de la avenida de José Antonio.

Dichas proposiciones se presentarán durante las horas de oficina de los días laborables, dentro del plazo fijado, bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas en papel de la clase sexta y con sujeción al modelo adjunto.

No existe fijación previa de precio por las condiciones especiales del concurso, ni, por tanto, fianza provisional, señalándose como fianza definitiva la cantidad de novecientas pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce y media de la mañana del día señalado para la celebración del concurso, que será el siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de este anuncio, constituyéndose la mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, con las formalidades de los artículos 33 y 34 del Reglamento.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Cor-

poración, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, facilitándose además cuantos datos se soliciten.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, de oficio, y con carnet de identidad número, ha examinado el pliego de condiciones para la adquisición de 1.000 metros lineales de bordillo de piedra, que acepta íntegramente, ofreciendo la entrega en la cantera, sita en (lugar de donde hará la extracción), con las dimensiones centímetros de altura y centímetros de ancho, al precio de pesetas céntimos (en letra) el metro lineal.
(Fecha y firma del proponente.)

El Escorial, a 2 de noviembre de 1954. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.322) (O.—25.488)

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, correspondientes al año de 1955:

Matrícula de la Contribución Industrial, por plazo de diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por quince días.

Padrones de la Contribución Urbana y Rústica, por ocho días.

Padrón para la cobranza de arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, por ocho días.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

El Escorial, 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.320) (O.—25.497)

CARABAÑA

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, los documentos formados para el año 1955 que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario.
Ordenanzas de exacción de arbitrios.
Padrón de Contribución Urbana.
Padrón de Riqueza Rústica.

Carabaña, a 3 de noviembre de 1954. El Alcalde, Fabián Fernández.
(G. C.—5.317) (O.—25.484)

HORCAJO DE LA SIERRA

Formado y aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1955, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, a 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Juan del Pozo.
(G. C.—5.373) (O.—25.513)

PARLA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, para el ejercicio de 1955, los documentos siguientes:

Matrícula de Industrial y Patente de Automóviles, por diez días.

Parla, 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.311) (X.—3.261)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó prorrogar para el año 1955 las Ordenanzas de exacciones que han nutrido el Presupuesto de este Ayuntamiento del año 1954, con la sola excepción de suprimir los gravámenes de 0,02 pesetas y 0,05 pesetas sobre el litro de vino que señala el párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ordenanza número 29, de acuerdo con lo ordenado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento con fecha 11 de octubre último.

Las referidas Ordenanzas se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones por los interesados legítimos.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.314) (O.—25.481)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, aprobó el Presupuesto confeccionado

para el próximo año 1955, el cual queda expuesto al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.315) (O.—25.482)

TITULCIA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el año 1955, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento del artículo 655 de la ley de Régimen Local, para su examen y reclamación.

Titulcia, 4 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Enrique Alvarez.
(G. C.—5.313) (O.—25.480)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público por plazo de quince días las Ordenanzas de exacciones municipales para el año de 1955.

Horcajuelo de la Sierra, 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.309) (O.—25.779)

TORRES DE LA ALAMEDA

Se hallan expuestos al público por término de quince días los documentos municipales que han sido prorrogados para surtir efectos en el año venidero de 1955, y que fueron confeccionados y aprobados en el actual año, a efectos de examen y reclamación en dicho plazo:

Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos.
Ordenanzas Fiscales que nutren dicho Presupuesto.

Torres de la Alameda, a 3 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.
(G. C.—5.308) (O.—25.478)

BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Edificios y Solares para el año 1955, para oír cuantas reclamaciones contra el mismo se presenten.

Belmonte de Tajo, 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Sanz.
(G. C.—5.312) (X.—3.262)

VALDARACETE

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1955, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda, en el propio período de exposición.

Valdaracete, 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Martínez.
(G. C.—5.339) (O.—25.499)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, en el procedimiento que se sigue ante esta Magistratura bajo el número diez a veintiuno, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, instado por don Claudio Martínez Rueda, doña Mercedes Rojas Piñero, don Manuel Plaza Domínguez, don Juan Viguera Mozo, don Antonio Alegre Igoa, don Silvano Hernández Soria, don Manuel Espinosa Hernández, don Miguel Galán Grande, don Carlos Magro, don Eduardo Alegre Igarza, don Julián Nogueña y don Guillermo Segovia, contra

don Antonio Brea González, sobre despedido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados a la parte demandada, y los cuales se relacionan a continuación, habiéndose acordado sacar los mismos a subasta en dos lotes, y en la forma siguiente:

Primer lote.—Los derechos de traspaso del local o industria, después de un detenido estudio, teniendo en cuenta el situado de la industria o local, que es el siguiente:

Un local destinado a industria mecánica, desde el año mil novecientos veinticuatro, con una vida de industria de treinta años, instalado en el número cinco de la calle de Juan Duque.

Consta el referido local con solar ante la nave de entrada, con local destinado a industria mecánica, con local oficina, que consta de cuatro habitaciones con servicios de W. C. y agua corriente, con su instalación de luz eléctrica; la nave consta de catorce metros de fondo por veinticuatro de ancho, con servicio de agua corriente, con dos habitaciones.

La valoración pericial de los derechos de traspaso del local anteriormente relacionado ha sido en la cantidad de cien mil pesetas.

Segundo lote.—Un motor eléctrico, acoplado a una piedra de esmeril, sin marca, número ocho mil ochocientos noventa y nueve.

Una cizalla pozonadora, con motor acoplado.

Dos grupos de soldadura eléctrica, con motor acoplado, en perfecto estado de funcionamiento.

Un grupo de soldadura eléctrica, con motor acoplado.

Dos máquinas de taladrar de columna, una movida a mano y la otra por transmisión.

Cuatro piedras de esmeril, con su bancada de hierro.

Una máquina de taladrar con su volante, movida a mano.

Veinticuatro tornillos de banco.

Un motor de gasolina, marca «Juncker», de siete HP.

Una máquina soldada a eléctrica.

Una máquina de curvar.

Dos ventiladores: uno eléctrico, pequeño; el otro más grande, movido por polea.

Una fragua de mano.

Ocho placas de hierro fundido para enderezar.

Dos básculas; una de mil kilos de fuerza y otra de quinientos kilos.

Dos calderines de soldadura autógena: uno pequeño y el otro más grande.

Un serrucho eléctrico.

Los bienes últimamente relacionados han sido justipreciados en la cantidad de ciento sesenta y tres mil novecientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, de esta capital.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa de Secretaría o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran lo dispuesto en el artículo expresado mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, y remitir al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández Valderrama.

(C.—9.921)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra Productos de Tocador Cantabria, hoy Industrias Hamar (Sociedad Anónima), para la exacción de una multa impuesta a la misma por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por la cantidad de un millón ciento diecinueve mil doscientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes que constituyen la fábrica de jabón de la Entidad apremiada, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; y

Tercero

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Juan Duque, número siete, fábrica, siendo su depositario don Heraclio Martín del Río. Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—9.922)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Gregorio Ruiz de Juan, para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, un aparato de radio de tres ondas con mueble de madera, una mesita de centro estilo Renacimiento y un armario de luna, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de noventa pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Valderribas, treinta y cuatro, cuarto derecha, siendo su depositaria doña Rafaela Palacios.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—9.923)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo instado por don Mateo Ríos González, contra don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes, propiedad de dicho demandado:

Doscientas toneladas de carbón menudo antracita, para la fabricación de ovoides, a 0,40 kilogramos, ochenta mil pesetas.

Un motor Diesel Industrial, marca «Carkaeble», número 1918 y 6797, de 12-14 HP, en cinco mil pesetas.

Un torno mecánico de metro y medio entre puntos, marca «De Fries y Cia. AKT. G. E. S.», de 175 y 200 milímetros de bancada, en dieciséis mil pesetas.

Trescientas toneladas de carbón de piedra antracita, de tamaño corriente, para cocina, a 0,50 pesetas kilogramo, en ciento cincuenta mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Alcalde López Casero, número cinco, de Canillas, donde podrán ser examinados por los licitadores, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día uno de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—870)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Mateo Ríos González, representado por el Procurador señor Rincón de Nicolás, contra don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una tierra mecánica de cinta de un metro de volante, aproximadamente, con motor eléctrico acoplado, toda ella de hierro, empotrada en el suelo, y marca, al parecer, «Martillo», en ocho mil pesetas.

Una báscula de hierro de mil kilogramos de fuerza, número dos mil veintiocho, en ochocientos setenta y cinco pesetas.

Cuatro carros de dos varas de tipo plataforma para servir carbones a domicilio, pintados de color verde, matriculados en el Ayuntamiento de Madrid en el presente año, con los números mil seiscientos once, mil seiscientos doce, mil seiscientos trece y mil seiscientos catorce, en nueve mil pesetas.

Un caballo percherón de color canela o marrón, de alzada corriente, con el nombre Trapero, en tres mil quinientas pesetas.

Un potro de unos tres años, de color canela o marrón, con el nombre de Potro, en cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día tres de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma

deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle de Alcalde López Casero, número cinco, carretera de Aragón, Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—871)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Alaiza Fuman y Cia. (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don José López Pérez, contra José Ayellán y Cia. (Sociedad Anónima), sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes, propiedad de la Entidad ejecutada:

Una máquina taladradora porta-brocas de cuarenta y cinco milímetros, con motor acoplado, valuada en veinte mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día uno de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, encontrándose dichos bienes en poder del depositario don Jorge de Sala Lang, domiciliado en Madrid, calle de Goya, número siete.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—868)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo tramito expediente de dominio a instancia de don José Hidalgo Olmedo, en nombre y representación de doña María Teresa Álvarez de Espejo y Esteban, asistida de su esposo don Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos, a fin de reanudar el tracto sucesivo registral sobre las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de El Berrueco, de este partido judicial:

1.—Tierra donde llaman Los Navazos, en la Peña del Enebrillo, que la atraviesa el camino que desde El Berrueco va al molino que llaman del Conde, de haber 56 fanegas, poco más o menos, equivalentes a 22 hectáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, con tierras que fueron del Concejo, hoy de los vecinos de dicho Berrueco; Poniente, camino de Torrelaguna a Mangirón, y Norte, arroyo de Jobal. Figura inscrita en el Registro de Torrelaguna al tomo 427, libro 13, folio 81, finca número 1.090, inscripción primera.

2.—Tierra en el Juncal de los arroyos, de tres aranzadas, poco más o menos, en el sitio de la Fuente de los arroyos. Linda: al Saliente, con tierras de la testamentaria de don Joaquín Arteaga y Rufino Montero; Mediodía, arroyo de la Dehesilla; Poniente y Norte, arroyo de los Sanmiguel. Inscrita en el Registro de Torrelaguna al tomo 427, libro 13, folio 84, finca 1.091, inscripción primera.

3.—Tierra en los Pradillos, de 69 áreas y 64 centiáreas. Linda: al Saliente, con pastos comunes; Mediodía, tierra de la testamentaria de don Joaquín Arteaga; Poniente y Norte, arroyo de los Almigales. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 87, finca número 1.092, inscripción primera.

4.—Tierra en los Pradillos, de haber cinco fanegas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea 74 áreas y 10 centiáreas. Linda: al Saliente y Norte, con tierras de la testamentaria de don Joaquín Arteaga; Poniente, con otras que fueron de la Iglesia, hoy de Mariano Acebedo, y Mediodía, con otra de los vecinos de El Berrueco, antes del Concejo. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 90, finca número 1.093, inscripción primera.

5.—Tierra en el Vallejo del Caño, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a 52 áreas 23 centiáreas. Linda: al Saliente, otra de Esteban Arias; Mediodía, otra de Celestino Cobertera; Poniente, otra de José María Pedrero, y Norte, con tierras de comunes, hoy de los vecinos de El Berrueco. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca número 1.094.

6.—Tierra Haza Grande en el Vallejo del Caño, de haber cuatro aranzadas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea 38 áreas y 24 centiáreas. Linda: al Saliente, con tierra de Anselmo García; Mediodía, con Pradera de comunes, hoy de los vecinos de El Berrueco; Poniente, tierra de Lino Gómez, y Norte, tierra de la testamentaria de Joaquín Arteaga. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.095.

7.—Tierra en el arroyo de los Almigales, o Sanmiguel, o Hazas del río, de haber cinco fanegas, poco más o menos, equivalentes a dos hectáreas ocho áreas y 94 centiáreas. Linda: al Saliente, otra de Pedro Isabel; Mediodía, arroyo de los Almigales, o Sanmiguel; Poniente, tierras de la testamentaria de don Joaquín Arteaga, y Norte, otra de Prudencio Cobertera. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.096.

8.—Tierra en la Cuesta Alta, de haber seis fanegas, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas 48 áreas y 22 centiáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, con tierras de la testamentaria de don Joaquín Arteaga; Poniente y Norte, con pastos comunes de El Berrueco. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.097.

9.—Tierra en la Haza del Muerto, de haber cinco aranzadas. Linda: al Saliente, otra de Mariano Martín; Mediodía, otra de Faustino de la Encina; Poniente, con pastos comunes, y Norte, tierra de Jorge Montero. Inscrición, en los mismos tomo y libro; finca 1.098.

10.—Tierra en los Pradillos, de haber cuatro fanegas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea 39 áreas y 25 centiáreas. Linda: al Saliente, con el arroyo; Mediodía, arroyo y tierra de Anselmo García; Poniente, tierra de Andrés Acevedo, y Norte, otra de Esteban Arias. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.099.

11.—Tierra en Haza de las Llaves, de haber dos fanegas y media, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, con el barranco de la Llave; Mediodía y Poniente, tierra de la testamentaria de don Joaquín Arteaga, y Norte, con pastos comunes. Inscrita en igual tomo y libro, finca 1.100.

12.—Tierra en el Vallejo del Caño, de haber dos y media fanegas, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de la testamentaria de don Joaquín Arteaga; Mediodía y Poniente, barranco del Vallejo del Caño, y Norte, tierra de Félix Gómez. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.101.

13.—Tierras en los Almigales, o Sanmiguel, de haber fanega y media, poco más o menos, equivalentes a 52 áreas y 22 centiáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, tierras de la testamentaria de don Joaquín Arteaga; Poniente y Norte, arroyo de los Sanmiguel. Inscrita en el mismo tomo y libro, finca 1.102.

14.—Tierra en los Sotillos, de caber tres fanegas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea cuatro áreas y 46 centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Norte, tierras que fueron de comunes, hoy de los vecinos de El Berrueco, y Poniente, otra de Atanasia Montero. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.103.

15.—Tierra en el Recombo, de caber 13 fanegas, poco más o menos, equivalentes a 13 hectáreas 92 áreas y 87 centiáreas. Linda: al Saliente, con el río de Lozoya; Mediodía y Norte, con tierra de la testamentaria de don Joaquín Arteaga, y Poniente, otra que fué de los comunes, hoy de los vecinos de El Berrueco. Inscrita en el mismo tomo y libro, finca 1.104.

16.—Tierra en las Eras viejas, de caber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas ocho áreas y 93 centiáreas. Linda: al Saliente, otra de don Matías Ramírez; Mediodía, Poniente y Norte, otras de la testamentaria de don Joaquín Arteaga. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 1.105.

17.—Tierra en Peña Blanca, de caber 12 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas 17 áreas y 85 centiáreas, en el pago o paraje llamado Peñas de la Dehesilla. Linda: al Saliente, otra de Eugenia Martín; Mediodía, otras de la testamentaria de don Joaquín Arteaga; Poniente, Vallejo de Peña Albilla, y Norte, tierra de Ventura Martín. Inscrita en el mismo tomo y libro, finca 1.106.

18.—Tierra en la Dehesilla, de caber 18 aranzadas, equivalentes a dos hectáreas 78 áreas y 57 centiáreas, en el paraje de Peña Blanca. Linda: al Saliente y Norte, otras de la testamentaria de don Joaquín Arteaga; Mediodía, otra de Matías Rodríguez, y Poniente, arroyo de la Dehesilla. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.107.

19.—Tierra en Peña Albilla, de caber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea 39 áreas y 28 centiáreas. Linda: al Norte, otra de Francisco Montero; Mediodía, camino de Cervera; Saliente, tierra de la testamentaria de don Joaquín de Arteaga, y Poniente, otra de los herederos de Anselmo García. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.108.

20.—Tierra en Peña Albilla, de caber diez aranzadas, equivalentes a cinco hectáreas 22 áreas y 33 centiáreas. Linda: al Saliente, otra de Francisco Montero; Mediodía y Poniente, otras de comunes de los vecinos de El Berrueco, y Norte, otra de la testamentaria de don Joaquín Arteaga. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.109.

21.—Tierra en los Corrales de Cirujeda, de caber 12 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas 17 áreas y 85 centiáreas. Linda: al Saliente, tierras comunes de vecinos de El Berrueco; Mediodía, lo mismo; Poniente y Norte, tierras de la testamentaria de don Joaquín Arteaga. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.110.

22.—Tierra en Peñas Blanca Cimera, de caber dos fanegas, equivalentes a 69 áreas 74 centiáreas. Linda: al Saliente, otra de Pedro Montero; Mediodía, otra de José María Pedrero; Poniente, Vallejo de Peñalvilla, y Norte, tierras de la testamentaria de don Joaquín de Arteaga. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 1.111.

Título. — Las adquirió la promovente por herencia de su madre doña Carmen Esteban y Fernández del Pozo, la cual a su vez las recibió por el mismo título de su madre doña Benita Fernández del Pozo, según se hizo constar en la escritura de 24 de noviembre de 1906, autorizada por don Luis Gallinar y Pedregal, hallándose catastradas las fincas a nombre del Marqués de González de Castañón, padre de la actora; los inmuebles tienen un valor de cincuenta y un mil pesetas.

Y por medio del presente edicto se convoca a los titulares de la última inscripción registral, doña Luisa Carrillo de Albornoz, doña Catalina del Valle y Osma, don Fernando y don Manuel-Julio Carrillo de Albornoz y Valle, que tienen su residencia y vecindad en Lima (Perú), en domicilio desconocido, para

que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estimaren convenir a su derecho.

Y también se convoca por el mismo plazo y a los mismos efectos a las personas ignoradas a quienes pudiera parar perjuicio el objeto de este expediente.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Torrelaguna, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.

(G. C.—5.569) (C.—9.924)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia del día de hoy, recalda en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, a instancia de don Luis Nuño Fernández, contra don José Torreblanca Ortega, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles embargados al demandado en ejecución de sentencia, cuya relación aparece en los autos, que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de catorce mil veinte pesetas, y los que se encuentran en depósito del demandante señor Nuño, domiciliado en la calle del Doctor Cortezo, número ocho, de esta capital.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de la anterior tasación pericial; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—875)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 194, de 1953, instado en concepto de pobre por don Rafael Rodríguez Rodríguez, como apoderado de don Eusebio López Béjar, contra don Carlos Valdeita Noguera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación, que es de 8.135 pesetas, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, con cuatro mandos, en perfecto estado de funcionamiento.

Un comedor, compuesto de un aparador y un trinchero con dos cajones en la parte superior y dos puertas en la inferior, con lunas y tapa de mármol negra y blanca.

Seis sillas de madera corriente, curvadas.

Una nevera de hielo con dos puertas laterales y grifo central.

Un comedor, compuesto de aparador chapado en nogal, con dos puertas laterales y tres cajones centrales, con dos columnas a los lados con huecos para poner adornos; un trinchero de dos cuerpos, el superior vitrina de cristal con entrepaño, haciendo juego con el aparador; seis sillas tapizadas, mesa de patas

corrientes para seis cubiertos, teniendo el aparador, trinchero y mesa tapa de cristal.

Un cuadro de regulares dimensiones, representado un bodegón, firmado por Josefina Gallo, 1948.

Un cuadro representando la Santa Cena, repujado en metal.

Una lámpara de cristal de diez brazos.

Dos butacones tapizados, haciendo juego con las sillas del comedor antes descrito.

Un juego de café con seis tazas con fondo de metal, y su bandeja.

Tres paneras o bandejas de metal blanco.

Los cuales fueron embargados al demandado y se hallan depositados en poder de doña Elena Asensio, con domicilio en esta capital, calle de Jorge Juan, número 70, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 30 de noviembre actual, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1954.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada. (C.—9.925)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Juan Jiménez García, como apoderado de don Agustín Mangas Galante, contra don Sotero Muguierza Ostolaza, representado y defendido por el Letrado don Luis Aguado Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación (veinticinco mil quinientas pesetas), los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa de dos metros de larga y un metro veinticinco centímetros de ancha, con patas torneadas y talladas; aparador, compuesto de tres cajones centrales y dos puertas a los lados y seis sillas; dos sillones tapizados, el respaldo de rejilla, de madera de roble americano.

Un aparato de radio de setenta centímetros de largo, con cuatro mandos, y sin marca visible, funcionando.

Una lámpara de bronce con quince brazos simulando velas, con chupones de cristal.

Una lámpara de cinco brazos, en bronce color oscuro.

Un armario vitrina de comedor, con dos puertas de cristales.

Un tresillo, compuesto de dos butacones y sofá, tapizado en pana, con madera tallada.

Dos sillones de oreja, tapizados en tela marrón con flores.

Dos butacones, tapizados en tela estampada, simulando hojas de árbol.

Un perchero.

Una escultura en bronce, simulando un tamborilero.

Un secreter, de un metro de largo por cincuenta centímetros de ancho.

Una lámpara de recibidor de seis brazos, imitación alabastro.

Cuyos bienes fueron embargados al demandado don Sotero Muguierza Ostolaza, domiciliado en esta capital, y se hallan depositados en poder de don Agustín Mangas Galante, con domicilio en Madrid, calle de los Mártires Concepcionistas, número cuatro, habiéndose

señalado para la celebración de dicha subasta el día veintiséis de noviembre actual, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, El Secretario, Rafael Montesinos.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada. (A.—866)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio de cognición número quinientos ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Gabriel Rojas Carrera, contra doña Carmen Iglesias López, e ignorados herederos de doña Carolina Iglesias Sorias, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero D de la casa número treinta y cinco, antes treinta y tres, de la calle del Acuerdo, de esta capital, se ha acordado citar a los ignorados herederos de doña Carolina Iglesias Sorias para que el día veinticuatro del actual, y hora de las once, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, quinto, para que, como demandados, absuelvan en confesión judicial las posiciones que les serán formuladas por la parte actora, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis Hernanz Cano. (A.—874)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 538, de 1954, por hurto, por denuncia de Eusebio Muñoz Herrero, domiciliado últimamente en Humilladero, número 8, tercero izquierda, comparecerá el día 2 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.396) (B.—5.380)

Juicio verbal de faltas número 593, de 1954, por hurto.—José Recalde Pando, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Carreras, número 17, comparecerá el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.397) (B.—5.381)

Juicio verbal de faltas número 621, de 1954, por estafa, contra Felipe Agudo Gutiérrez, domiciliado últimamente

